



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto
Número	111
Fecha de Expedición	15 de enero de 1996
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
Tema	" El tema principal del texto es la gestión presupuestal y financiera en Colombia. Se abordan diversas disposiciones legales y normativas que regulan la administración pública, la ejecución y liquidación del presupuesto general de la Nación, así como la responsabilidad fiscal de los funcionarios y la inversión social. También se menciona la coordinación de políticas fiscales y la importancia del gasto público para satisfacer las necesidades básicas de la población."
Palabras Claves	Autorizar, Presentar, Ejecutar, Garantizar, Consignar
Vigencia	La presente ley rige a partir de su publicación, 15 de enero de 1996 y deroga el Decreto 360 de 1995.

Análisis

El Decreto 111 de 1996 establece disposiciones sobre la gestión presupuestal y financiera en Colombia, regulando la transición de funciones entre la dirección del tesoro nacional y el presupuesto del Ministerio de Hacienda. Se abordan aspectos como la programación de recursos, la ejecución y liquidación del presupuesto general de la Nación, y la responsabilidad fiscal de los funcionarios.



El decreto compila leyes anteriores y define el sistema presupuestal, estableciendo que el presupuesto debe ser anual, universal y coherente con las metas macroeconómicas. Se prohíbe disminuir el presupuesto de inversión social en comparación con el año anterior y se requiere que la ley de apropiaciones identifique las partidas destinadas a este gasto.

Además, se regulan aspectos como la modificación del presupuesto durante estados de excepción, la creación de un fondo de compensación interministerial, y la gestión de la deuda pública. Se enfatiza la importancia del gasto público social para satisfacer las necesidades básicas de la población y se establecen procedimientos para la apertura de créditos adicionales y la ejecución de programas y proyectos.

El decreto también menciona la inconstitucionalidad de ciertos artículos y la necesidad de certificados de disponibilidad para comprometer gastos, así como la autonomía presupuestal de ciertos órganos del Estado. En resumen, el Decreto 111 de 1996 establece un marco normativo integral para la administración y regulación del presupuesto en Colombia.

¿Cómo garantiza la ley la protección de los presupuestos de inversión social en relación al gasto de años anteriores?

La ley garantiza la protección de los presupuestos de inversión social estableciendo que el presupuesto de inversión social no podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto al gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. Además, la ley de apropiaciones debe identificar en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la Nación. Esto asegura que el gasto público social de las entidades territoriales tampoco se podrá disminuir con respecto al año anterior, promoviendo así la continuidad y el fortalecimiento de la inversión social.

La importancia del Decreto 111 de 1996 para las agencias del Estado radica en varios aspectos clave:

Marco Normativo: Establece un marco normativo claro para la gestión presupuestal y financiera, lo que permite a las empresas del Estado operar dentro de un sistema estructurado y regulado.

Responsabilidad Fiscal: Promueve la responsabilidad fiscal al exigir que las empresas envíen sus estados financieros y cumplan con las disposiciones presupuestales, lo que contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas.



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

Protección de Recursos: Asegura que los excedentes financieros generados por estas empresas sean utilizados en beneficio de la Nación, lo que refuerza la idea de que las empresas del Estado deben contribuir al bienestar social y económico del país.

Planificación y Ejecución: Facilita la planificación y ejecución de proyectos de inversión, alineando las actividades de las empresas con las metas macroeconómicas y las necesidades del país.

En resumen, el decreto es fundamental para garantizar una gestión eficiente y responsable de las empresas del Estado, asegurando que contribuyan al desarrollo social y económico de Colombia.

Fuente

Link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>